ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2023-MDSC.

Santa Cruz, 20 de Marzo de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 004-2023, de fecha 20 de Marzo de 2023;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante INFORME N° 004-2023-MDSC/OF/GRA/DS/JECP mediante el cual, se solicita la Aprobación del Plan Anual de Gestión del Riesgo de Desastres cuyo Presupuesto es de S/ 350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 soles). El mismo fue derivado a la Oficina de Planificación y Presupuesto, teniendo como respuesta el Informe de Disponibilidad Presupuestal N° 006-2023-MDSC/GM/PPyC, estimando que es Procedente asignar dicho monto, con cargo al Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres. Puesto a debate y análisis; así mismo, teniendo como contexto el Ciclón Yaku y la inminente llegada del Fenómeno del Niño, después de las disquisiciones correspondientes a cargo de los Señores Miembros del Concejo Municipal;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; el Artículo 9°, conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y demás normas aplicables, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la asignación del monto previsto en el Plan de Trabajo e Informe de Disponibilidad Presupuestal, es decir la suma de S/ 350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 soles) del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres para el Plan Anual de Gestión del Riesgo de Desastres, instando a una correcta ejecución y atención oportuna, afectándose al Rubro: Canon y Sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Secretaria General, notificar el presente Acuerdo de Concejo a las áreas involucradas para el fiel cumplimiento del presente acuerdo en lo que les corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
Ampelio Inocente Chavez Crispin
D.N.I. 20382047
ALCALDE

INFORME DISPOBILIDAD PRESUPUESTAL N° 006-2023MDSC/GM/PPyC/

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
16 MAR. 2023
N° expediente 645 Hora 12:54
Folios 22 Firma

AL : **Abog. MANUEL ELIAS PACCINI CASTILLO.**
Gerente Municipal de la MDSC

DE : **CPC. OLORTEGUI MELGAREJO WILIAMS H.**
Encargado de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : **Disponibilidad presupuestal: Plan Anual de Gestión de Riesgo de Desastres.**

REFERENCIA : **INFORME N° 004-2023-MDSC/OF/GRD/DC/JECP.**

FECHA : **10 de marzo del 2023**

La oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 41.4 del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, concordante con el numeral 13.1, artículo 13° de la Directiva N.º 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así´ como sus Anexos, expide la siguiente disponibilidad presupuestal:

DESCRIPCION DEL BIEN, SERVICIO Y/O OBRA	PROGRAMA PRESUPUESTAL	RUBRO.	PRESUPUESTO ESTIMADO S/
Plan Anual de Gestión de Riesgo de Desastres	0068	Canon y Sobre canon, regalías, renta de adunas y participaciones	350,000.00
		total /	350,000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
LA FEDATARIA
CERTIFICA:
Que la copia que antecede es autentica a su original.
Santa Cruz, 29 MAR 2023
Minerva Menea Meza Valenzuela
DNI: 46841988
FEDATARIA
R A N° 014-2023/MDSC-A

Por lo tanto se indica **que existe disponibilidad presupuestal** para poder atender dicho pedido, con cargo a gestionarse la aprobación dicho recurso por **Acuerdo de Concejo**, teniendo en cuenta el limite máximo autorizado en el Articulo 50° de la Ley N° 31638, para el uso del 20% de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera para el Programa Presupuestal 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
HUATLAS - ANCASH
CPC Olortegui Melgarejo Wiliams H
JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
GERENCIA MUNICIPAL
Pase a: Sec. Gerencia
Para: Tratamiento y Aprobación en Sesión ord C.
Fecha. 16-03-23 Hora. 2:03

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA CRUZ

PLAN ANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SANTA CRUZ 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
LA FEDATARIA
CERTIFICA:
Que la copia que antecede es autentica a su original.
Santa Cruz, 2 9 MAR 2023
Minerva Menea Meza Valenzuela
DNI 46841998
FEDATARIA
R. A. N° 014-2023/MDSC-A

ÍNDICE

ÍNDICE 2
CONTENIDO DE TABLAS 3
CONTENIDO DE GRÁFICOS 3
PRESENTACIÓN 4
I. ASPECTOS GENERALES 5
1.1. VISIÓN 5
1.2. MISIÓN 5
1.3. OBJETIVO 5
1.4. BASE LEGAL 5
1.5. ALCANCE 5
II. INFORMACIÓN GENERAL DEL DISTRITO 5
2.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA 7
2.2. ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS 8
2.3. ASPECTO ECONÓMICO 11
III. RECURSOS 12
3.1. HUMANOS 12
3.2. LOGÍSTICOS 13
3.3. FINANCIEROS 14
IV. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES 17
4.1. DETALLE DE ACTIVIDADES EN MARCO DEL PP 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES 17
4.2. DETALLE DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN MARCO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 18
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN MARCO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 18
V. ANEXOS 19
Directorio telefónico de emergencia distrito de Santa Cruz 32

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
SECRETARÍA
COPIA FOTOSTÁTICA
Que la copia que antecede es auténtica a su original.
Santa Cruz, 29 MAR 2023
Minerva Menea Meza Valenzuela
DNI 46843998
FEDATARIA
R. A. N° 014-2023/MDSC-A

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1. Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Santa Cruz 6
Tabla 2. Integrantes del Grupo de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz 6
Tabla 3. Número total de población y vivienda del distrito de Santa Cruz 8
Tabla 4. Población por edades del distrito de Santa Cruz 9
Tabla 5. Instituciones Educativas presentes en el distrito de Santa Cruz 10
Tabla 6. Centro de Operaciones de Emergencia Local de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz 12
Tabla 7. Bienes de Ayuda Humanitaria de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz13
Tabla 8. Centro de Operaciones de Emergencia Local de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz 13
Tabla 9. *Presupuesto 2023 PP 068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres – distrito de Santa Cruz* 15
Tabla 10. Presupuesto Detallado 2021 PP 068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres – distrito de Santa Cruz 15
Tabla 11. Programa de actividades Plan Local de Gestión del Riesgo de Desastres Santa Cruz 2021 17
Tabla 122. Programa de actividades Plan Local de Gestión del Riesgo de Desastres Santa Cruz 2021 18

CONTENIDO DE GRÁFICOS

Grafico 1. Ubicación geográfica del distrito de Santa Cruz ....

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
LA SECRETARIA
CERTIFICA:
Que la copia que antecede es autentica a su original.
Santa Cruz, 29 MAR 2023
Minerva Menea Meza Valenzuela
DNI 46843988

PRESENTACIÓN

El Perú es un país con alta probabilidad de sufrir daños ante la ocurrencia de fenómenos de origen natural, situación a la cual se suman las producidas por la acción del hombre, las cuales ocasionan un notable impacto en la población, en la economía y en la producción nacional tal como se señala la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, razón por la cual, las entidades públicas en los tres niveles de gobierno, asumen la responsabilidad de actuar y de articular esfuerzos entre ellas, así como con la sociedad civil a fin de poder responder adecuadamente a estos contextos adversos.

En ese sentido, y considerando las competencias de cada nivel de gobierno, la Municipalidad Distrital de Santa Cruz lidera tiene la responsabilidad primordial la implementación dentro de la gestión los procesos relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres. El presente documento busca contribuir a precisar aquellas acciones necesarias a tener en cuenta por las autoridades que conforman la Plataforma de Defensa Civil y los funcionarios de la Municipalidad como Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.

En marco de ello el presente Plan se concibe como herramienta el cual permite orientar acciones para el cumplimiento de las metas en cuanto a Gestión del Riesgo de Desastres conjuntamente con cada uno de los actores del distrito de Santa Cruz, así como la sociedad civil organizada en su conjunto y la ciudadanía en general. Cabe mencionar que en el distrito se desarrollan espacios de dialogo (reuniones de la plataforma de Defensa Civil) para abordar la Gestión del Riesgo de Desastres el cual ha llevado a formular a la Municipalidad Distrital de Santa Cruz a formular el Plan Local de Gestión del Riesgo de Desastres para el año 2023 con la finalidad de garantizar la continuidad y fortalecimiento de la preparación y resiliencia ante las emergencias y desastres de la población del distrito de Santa Cruz.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
LA FEDATARIA
CERTIFICA:
Que la copia que antecede es autentica a su original.
Santa Cruz, 29 MAR 2023
Minerva Menea Meza Valenzuela
DNI 46341998
FEDATARIA
R.A. N° 014-2023/MDSC-A

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. VISIÓN

"Hacer de Santa Cruz un distrito preparado y resiliente ante las emergencias y desastres."

1.2. MISIÓN

"Garantizar y fortalecer la preparación y resiliencia ante las emergencias y desastres en el distrito de Santa Cruz con la participación activa de los ciudadanos, organizaciones públicas y privadas mediante la planificación y ejecución de actividades lideradas por la Municipalidad Distrital de Santa Cruz."

1.3. OBJETIVO

Fortalecer las capacidades de preparación y resiliencia de la población del distrito de Santa Cruz mediante las prácticas de gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres buscando una gestión articulada entre las instituciones del ámbito local y la participación activa de la ciudadanía.

1.4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28411, Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD,
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de cumplimiento obligatorio.
- Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos para la organización, constitución, y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, Lineamientos que definen el marco de responsabilidad en Gestión de Riesgos de Desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del riesgo de Desastres 2014-2021.

1.5. ALCANCE

El presente instrumento de gestión es de alcance distrital y comprende actividades en materia de gestión del riesgo de desastres que realicen los representantes de las instituciones que conforman

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
LA FEDATARIA
CERTIFICA:
Que la copia que antecede es auténtica a su original.
Santa Cruz, 29 MAY 2023
Minerva Menea Meza Valenzuela
DNI: 46343988
FEDATARIA
R. A. N° 014-2023/MDSC-A

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL DISTRITO

El distrito de Santa Cruz fue creado mediante Ley N° 10 207 del 10 de julio de 1945, durante el gobierno del presidente Manuel Prado Ugarte che. Se encuentra ubicado en la provincia de Huaylas en el departamento de Ancash. Tiene una extensión de 332,78 Km², su capital Huaripampa se encuentra a 2890 m.s.n.m.

2.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El distrito de Santa Cruz se ubica en la parte central de la provincia de Huaylas en las siguientes coordenadas geográficas: 8°52'14" longitud Sur y a 77°54'19" longitud Oeste.

Grafico 1. *Ubicación geográfica del distrito de Santa Cruz*

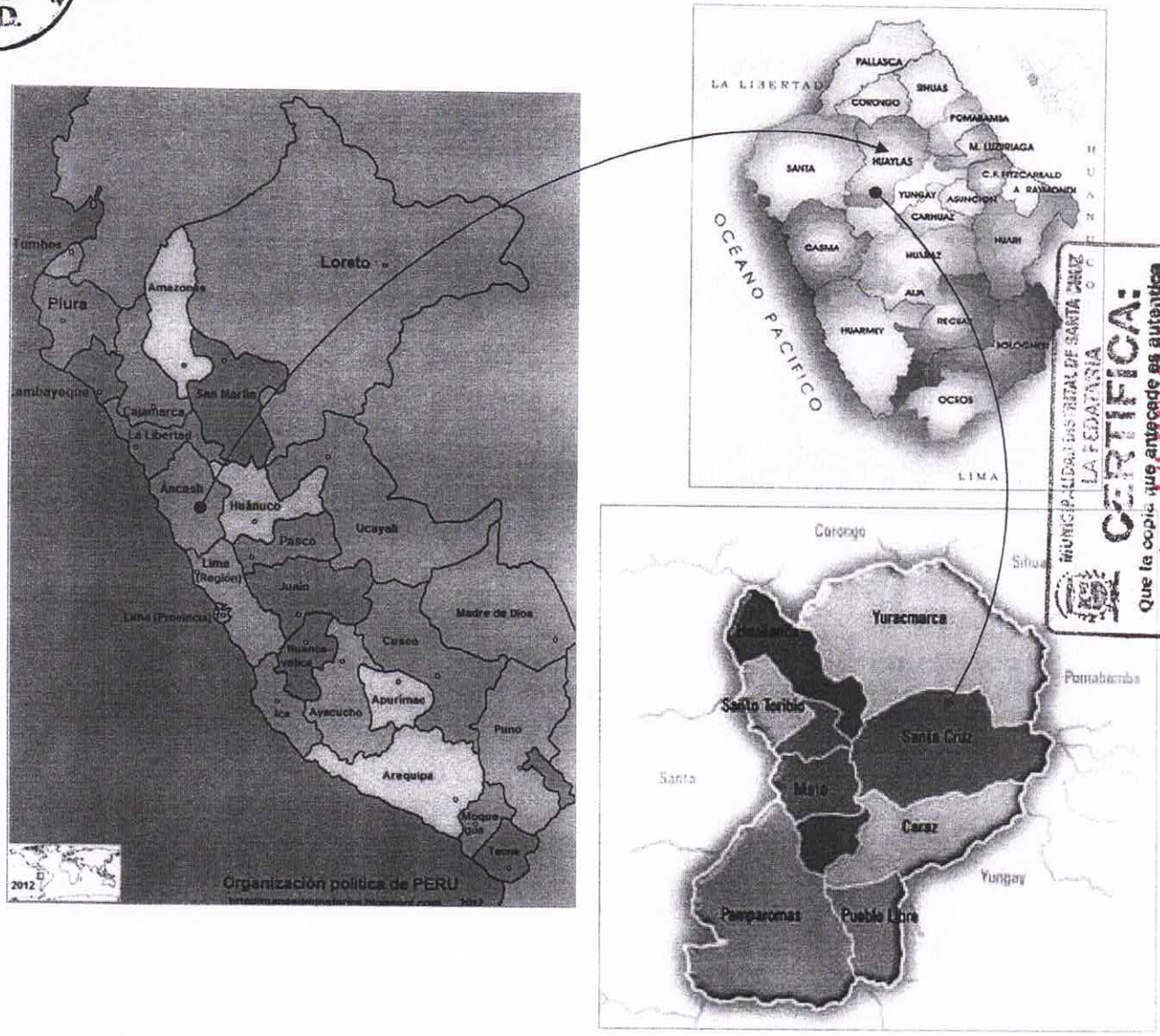

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
V°B°
G.R.D.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
LA SECRETARIA
CERTIFICA:
Que la copia que antecede es auténtica a su original.
Santa Cruz, 29 MAR 2023
Minerva Menea Meza Valenzuela
DNI: 46943984
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
LA FEDATARIA
CERTIFICA:
Que la copia que antecede es autentica a su original.
SantaCruz, 29 MAR 2023
Minerva Menea Meza Valenzuela
DNI: 46341988
FEDATARIA
R. A. N° 014-2023/MDSC-A

2.2. ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS

A. Población:

El distrito Santa Cruz cuenta con una población de 4229 habitantes, según el último Censo de Población y Vivienda del INEI año 2017, de los cuales 2081 son hombres lo cual representa al 49.2% de la población total censada y 2148 son mujeres lo cual representa al 50.8% de la población total censada:

Tabla 3. *Número total de población y vivienda del distrito de Santa Cruz*

V°B° G.R.D.

CÓDIGO	CENTROS POBLADOS	REGIÓN NATURAL (según piso altitudinal)	ALTITUD (m s.n.m.)	POBLACIÓN CENSADA			VIVIENDAS PARTICULARES		
				Total	Hombre	Mujer	Total	Ocupadas 1/	Desocupadas
02208	DISTRITO SANTA CRUZ			4 229	2 081	2 148	1 685	1 597	88
0001	HUARIPAMPA	Quechua	2 890	313	146	167	133	125	8
0002	ALPAMAYO	Zuni	3 873	12	5	7	4	4	-
0003	COLTAN	Yunga marítima	2 269	1	1	-	1	1	-
0004	PANCHO CUCHO	Quechua	3 210	5	3	2	4	4	-
0005	HUALCAYAN	Quechua	3 154	238	122	116	118	115	3
0006	CHANCHAMAYO	Quechua	3 013	15	7	8	11	11	-
0007	CHOLIN	Quechua	2 844	7	4	3	1	1	-
0008	HUARCAYOC	Quechua	2 771	3	2	1	2	2	-
0009	CARANCA	Quechua	2 654	179	88	91	47	47	-
0010	NUEVO PROGRESO	Quechua	2 564	134	71	63	38	38	-
0011	PACHMA	Yunga marítima	2 116	99	41	58	27	25	2
0012	TUMANA	Yunga marítima	1 963	7	4	3	2	2	-
0014	COLCAS	Yunga marítima	2 128	195	98	97	64	64	-
0015	PACAYOC	Yunga marítima	2 292	93	49	44	25	25	-
0016	ULTA	Quechua	2 626	65	34	31	13	13	-
0017	HATO	Quechua	2 788	34	19	15	16	16	-
0018	LARIAN	Quechua	2 895	149	72	77	36	36	-
0020	HUANCARHUAZ	Quechua	2 794	266	131	135	84	81	3
0021	CHANCHON	Quechua	2 390	20	12	8	4	4	-
0022	CALCAPO	Quechua	2 396	25	15	10	7	7	-
0023	LOS BAÑOS	Quechua	2 522	4	3	1	3	3	-
0024	CONAY	Quechua	2 911	183	92	91	90	81	9
0026	AREQUIPA	Quechua	2 924	131	67	64	54	53	1
0027	QUINUANYA	Quechua	2 914	89	39	50	53	51	2
0028	CUNCASH	Quechua	2 958	55	23	32	16	16	-
0029	CASHAPAMPA	Quechua	2 931	170	81	89	92	84	8
0030	LUTSCANA	Quechua	3 020	56	34	22	35	31	4
0031	CUPRAC	Quechua	2 955	85	45	40	42	41	1
0032	SHUYO	Quechua	2 998	93	46	47	37	36	1
0033	SHALLAR	Quechua	3 089	93	40	53	32	27	5
0034	ANACPAMPA	Quechua	3 228	91	49	42	33	29	4
0035	YAHUARPAMPA	Quechua	3 286	52	25	27	15	15	-
0036	TZACTZA	Quechua	3 112	377	180	197	172	157	15

0037	MIRASANTA	Quechua	3 069	50	28	22	16	16	-
0038	HUAROMA	Quechua	3 239	31	16	15	15	13	2
0039	YUNGAYPAMPA	Quechua	3 195	70	37	33	40	33	7
0040	ANQUIURAN	Quechua	3 074	58	30	28	31	27	4
0041	PUCAQUITA	Quechua	3 268	46	21	25	13	13	-
0042	PARIAMARCA	Quechua	3 293	113	58	55	33	33	-
0043	HUALLUMARCA	Quechua	3 225	12	4	8	4	4	-
0044	RAYANPAMPA	Quechua	3 389	170	77	93	61	61	-
0045	HUACHAC	Quechua	3 392	137	62	75	55	53	2
0046	LLAMA CORRAL	Zuni	3 817	-	-	-	2	2	-
0048	MISMI	Quechua	2 736	73	36	37	28	26	2
0049	LATAC	Quechua	3 438	1	1	-	1	1	-

Fuente: INEI 2017. Censo Nacional de Población y Vivienda 2017.

En la Tabla 3, podemos observar los centros poblados con mayor concentración de población son: Tzactza con 377 habitantes, Huaripampa con 313 habitantes, Huancarhuaz con 266 y Hualcayan con 238 habitantes.

B. Densidad poblacional:

El distrito de Santa Cruz con una población de 4229 habitantes, según el último Censo de Población y Vivienda del INEI año 2017 y una extensión de 332,78 Km² cuenta con una densidad poblacional de 12.71 Hab/Km².

C. Sexo y Edad de la Población:

En el distrito al igual que en otras localidades, existe una mínima diferencia porcentual de mujeres sobre los varones, según las cifras de la población censada en el 2017 por el INEI, la población de mujeres alcanza el 50.8% mientras que la de varones es de 49.2 %.

Según el último censo del Instituto Nacional de Estadística INEI del año 2017, la evolución de la población de del distrito de Santa Cruz en la actualidad refleja menores nacimientos y mayor población en edad activa.

Tabla 4. *Población por edades del distrito de Santa Cruz*

RANGO DE EDAD	CANTIDAD
0 a 5 años	435
6 a 10 años	412
11 a 17 años	711
18 a 44 años	1564
45 a 64 años	706
65 a más años	401
TOTAL	4229

Fuente: INEI 2017. Censo Nacional de Población y Vivienda 2017.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
LA FEDATARIA
CERTIFICA:
Que la copia que antecede es autentica a su original.
Santa Cruz, 29 MAR 2023
Minerva Menea Meza Valenzuela
DNI 46341958
FEDATARIA
R.A. N° 014-2023/MDSC-A

D. Servicio Educativo:

Según el Censo Educativo 2017 (padrón web – setiembre 2018) – MINEDU en lo que respecta al número de matriculados tenemos en: educación inicial a 226 estudiantes, educación primaria a 602 estudiantes y en educación secundaria a 484 estudiantes. Además según el MINEDU – UMC. Muestra Control de Evaluación Censal de Estudiantes 2016 en lo que respecta a los logros de aprendizaje para la prueba de comprensión lectora se tiene en inicio a un 34% de estudiantes, en proceso un 59% de estudiantes y satisfactorio a un 7% de estudiantes; en cuanto a la prueba de matemática se tiene en inicio a un 72% de estudiantes, en proceso un 21% de estudiantes y satisfactorio a un 6% de estudiantes lo cual indica mejorar la intervención en estos dos aprendizajes medidos. A continuación se presentan las Instituciones Educativas del ámbito del distrito de Santa Cruz:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° G.R.D.

Tabla 5. *Instituciones Educativas presentes en el distrito de Santa Cruz*

N°	Código modular	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Dirección de IE	Total Alumnos (Censo 2021)	Total Docentes (Censo 2021)
1	0416651	86530 CARLOS BORROMEO MILLA ORO	Primaria	RAYANPAMPA	49	3
2	0416685	86505 OSCAR TORRES VELASQUEZ	Primaria	CUNCASH	95	6
3	0416693	86506 AMADEO GADEA LANDAVERY	Primaria	HUARIPAMPA	63	4
4	0416701	86555	Primaria	CONAY	34	2
5	0416719	86556 MARIO AGUSTO SORIANO INFANTE	Primaria	TZACTZA	125	8
6	0416727	86771 VIRGEN DE LA ASUNCION	Primaria	COLCAS	52	2
7	0416735	86772	Primaria	HUANCARHUAZ	73	7
8	0544056	86807 DIVINO MAESTRO	Primaria	CARANCA	54	5
9	0567396	259	Inicial - Jardín	HUARIPAMPA	22	2
10	0577403	86506 AMADEO GADEA LANDAVERY	Secundaria	HUARIPAMPA	93	9
11	0597385	284	Inicial - Jardín	CUNCASH	26	2
12	0597419	86505 OSCAR TORRES VELASQUEZ	Secundaria	CUNCASH	113	8
13	0597450	291 EMILIA GARCIA BONIFATTY	Inicial - Jardín	COLCAS	37	2
14	0717793	341	Inicial - Jardín	TZACTZA	22	2
15	0818658	87009	Primaria	HUALCAYAN	57	3
16	1376292	86772	Inicial - Jardín	HUANCARHUAZ	43	2
17	1396100	86556 MARIO AGUSTO SORIANO INFANTE	Secundaria	TZACTZA	126	10
18	1414374	86772	Secundaria	HUANCARHUAZ	74	7
19	1579218	87009	Secundaria	HUALCAYAN	33	6
20	1608157	87009	Inicial - Jardín	HUALCAYAN	27	2
21	1607142	483	Inicial - Jardín	CARANCA	24	2
22	0838451	VIRGEN DEL ROSARIO	Inicial No Escolarizado	YUNGAYPAMPA-HUAULLUMARCA	9	1
23	1663277	86807 DIVINO MAESTRO	Secundaria	CARANCA	45	6
24	1678903	696	Inicial - Jardín	RAYANPAMPA	8	1
25	1717560	2622	Inicial - Jardín	CONAY	8	1

Fuente: ESCALE 2021

E. Servicio de Salud:

En aspecto de salud el Distrito de Santa Cruz pertenece a la Dirección de Salud de Ancash (DIRES – Ancash), Red de Salud Huaylas Norte y a la vez tanto cubre ambos márgenes del distrito por la Micro Red de Salud Huaripampa y la Micro Red de Salud Mato, el servicio de atención responde a la demanda de la población que es por prevalencia de enfermedades respiratorias agudas, seguidas de las enfermedades infecciosas parasitarias principalmente, siendo la población más vulnerable los niños menores de 5 años, así como otras enfermedades.

En cuanto a infraestructura, el servicio de salud cuenta con construcciones en regular estado y algunos con problemas de deterioro de las mismas, dentro del ámbito del distrito, se encuentran ubicados el Centro de Salud de Huaripampa, el Puesto de Salud Santa Cruz y el Centro de Salud Colcas los cuales cubren el ámbito del distrito.

F. Acceso a servicios

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda desarrollada por el INEI 2017 en cuanto a las condiciones de la vivienda de un total de 1222 cuentan con agua vía red pública y pilón 990 viviendas, saneamiento vía red pública y pozo séptico 379 viviendas y con electricidad 924 viviendas. Lo que se traslada en condiciones de la población con agua vía red pública y pilón 3423 personas lo que representa el 82% de la población, saneamiento vía red pública y pozo séptico 1214 personas lo que representa el 29% de la población y con electricidad 3307 personas lo que representa el 79% de la población.

2.3. ASPECTO ECONÓMICO

En el distrito de Santa Cruz, la principal actividad económica es la agricultura, y como principales recursos agrícolas tenemos a los cereales como la kiwicha, quinua, maíz, habas, oca, olluco, chocho, trigo, además de la papa, las hortalizas, frutales y forraje verde como la alfalfa. Dentro de la ganadería destaca el ganado vacuno y ovino. El tamaño máximo de tenencia de la tierra que poseen los pequeños agricultores oscila entre 5 hectáreas lo cual es insuficiente para desarrollar una agricultura con tecnología a gran escala.

Existen pequeños productores agropecuarios quienes han desarrollado mayor tecnificación de su agricultura, sin embargo en el ámbito del distrito predomina la agricultura convencional, para el comercio en menor escala mediante intermediarios, generando bajos costos de venta de los productos, además que gran parte es derivada al autoconsumo. Sin embargo cabe resaltar que se desarrolla una agricultura permanente (todo el año), las cuales están divididas en campañas chicas (bajo riego) y grandes en épocas de lluvia, todo esto bajo un sistema tradicional complementado con la crianza de animales menores (cerdos, cuyes en mayor cantidad y ganado vacuno escaso).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
LA FEDATARIA
CERTIFICA:
Que la copia que antecede es autentica a su original.
Santa Cruz, 29 MAR 2023
Minerva Menea Meza Valenzuela
DNI 46241978
FEDATARIA
R. A. N° 014-2023-MDSC-A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ V° B° GRD.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
LA FEDATARIA
CERTIFICA:
que la copia que antecede es autentica
original.
Cruz,: 29 MAR 2023
Minerva Menea Meza Valenzuela
DNI: 46841988
FEDATARIA
R.A.N° 014-2023/MDSC-A

III. RECURSOS

3.1. HUMANOS

A. Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del distrito de Santa Cruz en el cual se genera un espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la Preparación, Respuesta y Rehabilitación. (**Tabla 1.** Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Santa Cruz).

B. Funcionarios de la Municipalidad Distrital comprometidos con la Gestión del Riesgo de Desastres quienes se encuentran constituidos en el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del distrito de Santa Cruz, en el cual se genera un espacio interno de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el Distrito. Así mismo coordina y articula la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva en el marco del SINAGERD. Está Presidido por el Alcalde del Distrito de Santa Cruz y está integrado por los Gerentes de la Municipalidad. (**Tabla 2.** Integrantes del Grupo de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz).

3.2. LOGÍSTICOS

A. Centro de Operaciones de Emergencia Local

La Municipalidad Distrital de Santa Cruz cuenta con la implementación de un Centro de Operaciones de Emergencia Local (Resolución de Alcaldía N° 059-2018-MDSC-A) como órgano que funciona de manera continua las 24 horas, los 365 días del año realizando el seguimiento y monitoreo de peligros, emergencias y desastres, el mismo que conforme a los lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE está conformado de la siguiente manera:

Tabla 6. *Centro de Operaciones de Emergencia Local de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz*

N°	AREA	CARGO
1	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz	Jefe
2	Jefe de la división del acondicionamiento territorial, catastro y defensa civil.	Coordinador
3	Gerente Municipal	Módulo de Evaluador
4	Presidente de la JASS Huaripampa	Módulo de operaciones
5	Jefe de Relaciones Publicas	Módulo de Comunicaciones
6	Secretario técnico de CODICEC	Módulo de operaciones
7	Jefe de imagen institucional	Módulo de operaciones
8	Brigadistas de la MDSC	Módulo de operaciones

Fuente: Resolución de Alcaldía N° 006-2023-MDSC-AL

El Centro de Operaciones de Emergencia Local se encuentra equipado para el monitoreo constante de eventos adversos que pudieran ocurrir dentro del ámbito del distrito de Santa Cruz, así mismo cuenta con el equipamiento básico de ayuda humanitaria para intervenir en el primer nivel de atención a 10 familias ante un posible evento adverso que se pudiera presentar, como se detalla en la siguiente Tabla.

***Tabla** 7. Bienes de Ayuda Humanitaria de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz*

Item	BIEN	CANTIDAD
1	Colchones de 1" x 1 plaza	8
2	Frazadas	60
3	Sabanas	25
4	Ollas	6
5	Cuchillo	4
6	Cucharon	9
7	Pico	6
8	Lampa	6
9	Carretilla	4
10	Martillo	3
11	Machete	3
12	Comba	2
13	Barreta	2
14	Plástico x rollo	2
15	Sacos	20
16	Plato	40
17	Vaso	10
18	Cuchara	12

Fuente: COER – MDSC 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
LA FEDATARIA
CERTIFICA:
que la copia que antecede es auténtica
Cruz, 29 MAR 2023
Minerva Menea Meza Valenzuela
DNI: 46841998
FEDATARIA
R. A. N° 014-2023/MDSC-A

V°B°

B. Brigadistas de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz (Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación)

La Municipalidad Distrital de Santa Cruz cuenta con la implementación de Brigadistas o Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación (Resolución de Alcaldía N° 008-2023-MDSC-A) como órgano que funciona de manera continua las 24 horas, los 365 dias del año para el desarrollo de voluntariado en caso de emergencia de desastres en el ámbito del distrito de Santa Cruz, el cual está conformado de la siguiente manera:

***Tabla 8.** Centro de Operaciones de Emergencia Local de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz*

N°	RESPONSABLES	CARGO
1	Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la MDSC.	Jefe de Brigada
2	Responsable de Almacén de la MDSC.	Jefe de Evacuación
3	Asistente del Área de ULE de la MDSC.	Primeros Auxilios
4	Responsable del Área de Tesorería de la MDSC.	Brigadista
5	Cuerpo de Serenasgo de la MDSC.	Brigadista
6	Efectivo Policial del PAR PNP Huaripampa	Brigadista
7	Representante de la Junta Vecinal de Colcas	Brigadista
8	Responsable del Área de DEMUNA de la MDSC.	Brigadista
9	Representante del Área de Recursos Humanos de la MDSC	Brigadista
10	Representante de la Junta Vecinal de Huaripampa	Brigadista
11	Teniente Gobernador del Caserío de Cashpampa	Brigadista

C. Planes

La Municipalidad Distrital de Santa Cruz cuenta con Planes de Contingencia como instrumentos técnicos de planteamiento específico y gestión obligatoria, cuyo propósito es

proteger la vida humana y el patrimonio en el ámbito del distrito de Santa Cruz, dentro de ellos se encuentran establecidos procedimientos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia de los siguientes eventos para el periodo 2019 los cuales serán actualizados el presente año:

- **Plan de Contingencia Ante Lluvias Intensas**
  El cual tiene como objetivo identificar y priorizar las acciones planificadas y concertadas de coordinación, alerta, movilización y respuesta entre los miembros del sistema local de gestión de riesgos para proteger los recursos humanos y materiales en una situación de emergencia por un eminente peligro de lluvias intensasen el Distrito Santa Cruz.

- **Plan de contingencia Ante Movimientos Sísmicos de Alta Intensidad**
  El mismo que tiene como objetivo Identificar y priorizar las acciones planificadas y concertadas de coordinación, alerta, movilización y respuesta entre los miembros del sistema local de gestión de riesgos para proteger los recursos humanos y materiales en una situación de emergencia por un eminente peligro de movimiento sísmico de gran magnitud en el Distrito Santa Cruz.

- **Plan De Prevención De Riesgo Subcuenta De Rio Blanco**
  Medidas y acciones dispuestas con anticipación que buscan prevenir nuevos riesgos o impedir que aparezcan. Significa trabajar en torno amenazas y vulnerabilidades probables. Visto de esta manera, la prevención de riesgo se refiere a la gestión prospectiva de riesgo, mientras que la mitigación o reducción de riegos se refiere a la gestión correctiva. Dado que la prevención absoluta rara vez es posible, la prevención tiene una connotación semi utópica y debe ser vista a la luz de consideraciones sobre el riesgo aceptable, el cual es socialmente determinado en sus niveles (ver riesgo aceptable).

Los documentos en mención se encuentran en la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, así mismo se desarrollara el Plan de Prevención de Riesgo de Desastres de la Sub Cuenca del Rio Blanco a recomendación del CENEPRED.

3.3. FINANCIEROS

Para el año 2023, la Municipalidad Distrital de Santa Cruz ha establecido un total de S/. 350,000.00, como presupuesto para la ejecución de la gestión del riesgo de desastres la misma que se encuentra articulada al Programa Presupuestal 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres el cual tiene como objetivo la protección de la población ante la ocurrencia de peligros naturales, para lo cual cuenta con 8 productos. Este PP tiene como población objetivo al total de la población nacional que, en mayor o menor grado, se encuentran expuestos a algún peligro o amenaza de origen natural (sismos, tsunamis, lluvias intensas, heladas, inundaciones, movimientos de masa y el Fenómeno El Niño), que traería como secuela un desastre:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
LA FEDATARIA
CERTIFICA:
Que la copia que antecede es autentica a su original
Santa Cruz, 29 MAR 2023
Minerva Menoa Meza Valenzuela
DNI: 46341988
FEDATARIA
R. A. N° 034-2023/MDSC-A

Tabla 9. *Presupuesto 2023 PP 068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres – distrito de Santa Cruz*

PP 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

Finalidad: 0180110.Adquisición y Entrega de Insumos para la Asistencia en Situaciones de Emergencia

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
a)	***BIENES DE AYUDA HUMANITARIA***				
01	TECHO				
	Calaminas 3.6m X 0.80 m	und	300	40	S/12,000.00
	Triplay 18 mm (1.22 x 2.	und	14	150	S/2,100.00
	Clavos 2", 3" y 4"	kg	5	6	S/30.00
	Listones de madera (2m x 2.50 m)	und	20	12	S/240.00
02	ENSERES PARA ALIMENTACIÓN				
	Bidón 50 L	und	20	60	S/1,200.00
	Balde de 20 l	und	30	20	S/600.00
	Ollas	und	20	250	S/5,000.00
	Utensilios	juego	10	160	S/1,600.00
	platos descartables x 25 und	millar	3	70	S/210.00
	cucharas descartables	millar	3	350	S/1,050.00
	Arroz saco 50 kg	saco	20	170	S/3,400.00
	Azúcar saco 50kg	saco	20	180	S/3,600.00
	Aceite	caja	30	90	S/2,700.00
	Atunes	caja	20	160	S/3,200.00
	Sal x25 und	pqt	25	35	S/875.00
	Galletas	cajas	15	18	S/270.00
	Leche	cajas	40	86	S/3,440.00
03	ABRIGO				
	Mantas polares de 1 1/2	docena	20	180	S/3,600.00
	Frazada de algodón y poliéster de 1 1/2	docena	15	300	S/4,500.00
	Hamaca	und	20	50	S/1,000.00
04	HERRAMIENTAS				
	Carretilla	und	40	300	S/12,000.00
	Palas	und	120	41	S/4,920.00
	Pico	und	120	42	S/5,040.00
	martillo	und	20	25	S/500.00
	barretas	und	5	65	S/325.00
5	PRIMEROS AUXILIOS				
	botiquin	und	8	200	S/1,600.00
B)	***SERVICIO DE TRASLADO DE BIENES***				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
LA SECRETARIA
CERTIFICA:
Que la copia que antecede es autentica a su original.
Sta. Cruz, 29 MAR 2023
Minerva Menea Meza Valenzuela
DNI: 46243198

6	Traslado de bienes de ayuda humanitaria del almacén a las zonas afectadas	glb	1	3352.5	S/3,352.50
				TOTAL	**S/78,352.50**

Finalidad: 0180108. Medidas de Saneamiento Básico y Control de Residuos Sólidos

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
01	Alquiler de cisternas de agua para la distribución de agua para el consumo humano, en caso de afectación.	HM	80	500	S/40,000.00
02	Adquisición de combustible para cisternas de agua potable, en caso de afectación.	GL	400	25	S/10,000.00
				TOTAL	**S/50,000.00**

Finalidad: 0212131.Limpieza y Descolmatación de Cauces, Defensas Ribereñas, Sistemas de Drenaje y Canales de Riego

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
01	Limpieza y descolmatación de drenes y canales de riego	ml	3500	20	S/70,000.00
02	Encauzamiento de ríos y quebradas	ml	1000	25	S/25,000.00
				TOTAL	**S/95,000.00**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
LA FEDATARIA
CERTIFICA:
Que la copia que antecede es autentica a su original.
Santa Cruz, 29 MAR 2023
Minerva Menea Meza Valenzuela
DNI: 46341998
FEDATARIA
R. A. N° 014-2023/MDSC-A

Finalidad: 0212132.Atención de la Transabilidad de las Vías

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
01	Protección de taludes contra la erosión	m2	2000	3	S/6,000.00
02	Desquinche en taludes empinados e inestables	m2	2055	4.5	S/9,247.50
03	Limpieza de cunetas	km	5000	5	S/25,000.00
04	Servicio de alquiler de maquinaria y de cama baja para traslado de maquinaria	hm	360	240	S/86,400.00
				TOTAL	**S/126,647.50**

RESUMEN

Finalidad: 0180110.Adquisición y Entrega de Insumos para la Asistencia en Situaciones de Emergencia	S/78,352.50
Finalidad: 0180108. Medidas de Saneamiento Básico y Control de Residuos Sólidos	S/50,000.00
Finalidad: 0212131.Limpieza y Descolmatación de Cauces, Defensas Ribereñas, Sistemas de Drenaje y Canales de Riego	S/95,000.00
Finalidad: 0212132.Atención de la Transitabilidad de las Vías	S/126,647.50
TOTAL	**S/350,000.00**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
LA FEDATARIA
CERTIFICA:
Que la copia que antecede es autentica a su original.
Santa Cruz, 29 MAR 2023
Minerva Menea Meza Valenzuela
DNI: 46343948
FEDATARIA
R. A. N° 014-2023/MDSC-A

IV. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

4.1. DETALLE DE ACTIVIDADES EN MARCO DEL PP 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

Tabla 10. *Programa de actividades Plan Local de Gestión del Riesgo de Desastres Santa Cruz 2021*

PROGRAMA DE ACTIVIDADES PLAN LOCAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SANTA CRUZ 2019									
N°	CÓDIGO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	TRIMESTRE				RESPONSABLE
					I	II	III	IV	
PRODUCTO 3000734: Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres.									
1	5005560	Desarrollo de simulacros en gestión reactiva.							PDC, Municipalidad
		Simulacros Nacionales (Transporte, señalización).	Reporte	3		1	1	1	
		Simulacros Escolares (Transporte, señalización).	Reporte	3		1	1	1	
		Simulacros Locales (Transporte, señalización).	Reporte	1			1		
2	5005561	Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres.	Brigada	1	1				PDC, Municipalidad
3	5005611	Administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres.	Informe	1	1				
4	5005612	Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres.	Reporte	1	1				Municipalidad
PRODUCTO 3000735. Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros.									
5	5005562	Control de zonas críticas y fajas marginales en cauces de ríos.	Reporte	1	1				Municipalidad
PRODUCTO 3000736. Edificaciones seguras ante el riesgo de desastres.									
6	5005567	Desarrollo y actualización de instrumentos de planificación urbana incorporando la gestión del riesgo de desastres.	Planes	1		1			Municipalidad
7	5005568	Inspección de edificaciones para la seguridad y el control urbano.	Inspección	4	1	1	1	1	Municipalidad
PRODUCTO 3000737. Estudios para la estimación del riesgo de desastres.									
8	5005570	Desarrollo de estudios de vulnerabilidad y riesgo en servicios públicos.	Documento	1			1		Municipalidad
9	5005571	Desarrollo de estudios para establecer el riesgo a nivel territorial.	Planes	1		1			Municipalidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
LA FEDATARIA
CERTIFICA:
Que la copia que antecede es autentica a su original.
Santa Cruz: 29 MAR 2023
Minerva Menea Meza Valenzuela
DNI: 46341998
FEDATARIA
R. A. N° 014-2023/MDSC-A

PRODUCTO 3000738. Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.									
10	5005580	Formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.	Talleres	13	2	4	4	3	PDC, Municipalidad
PRODUCTO 3000739. Población con prácticas seguras para la resiliencia.									
11	5005581	Desarrollo de campañas comunicacionales para la gestión del riesgo de desastres.	Campaña	3		1	1	1	PDC, Municipalidad
12	5005583	Organización y entrenamiento de comunidades en habilidades frente al riesgo de desastres.	Talleres	3	1	1	1		PDC, Municipalidad
PRODUCTO 3000740. Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres.									
13	5005584	Seguridad estructural de servicios públicos.	Intervención	1			1		Municipalidad
14	5005585	Seguridad físico funcional de servicios públicos.	Intervención	1			1		Municipalidad

4.2. DETALLE DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN MARCO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Tabla 112. *Programa de actividades Plan Local de Gestión del Riesgo de Desastres Santa Cruz 2021*

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN MARCO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES								
N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	TRIMESTRE				RESPONSABLE
				I	II	III	IV	
1	Presentación y aprobación del Plan Local de Gestión del Riesgo de Desastres 2019	Plan	1	1				PDC, Municipalidad
2	Sesiones Ordinarias	Sesión	12	3	3	3	3	PDC, Municipalidad
3	Evaluación de integrantes de la Plataforma de Defensa Civil	Evaluación	4	1	1	1	1	PDC
4	Publicación de plan aprobado, directorio, y acuerdos de la Plataforma de Defensa Civil.	Publicación	4	1	1	1	1	PDC, Municipalidad
5	Acciones complementarias a la Gestión del Riesgo de Desastres Santa Cruz 2019.	Global	1		1			Municipalidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
LA FEDATARIA
CERTIFICA:
Que la copia que antecede es autentica a su original.
Santa Cruz, 29 MAR 2023
Minerva Menea Meza Valenzuela
DNI: 46841998
FEDATARIA
R. A. N° 014-2023/MDSC-A